

la aprobación del rey para abrir la nunciatura: una indisposición de Pombal le impedía solicitarla inmediatamente (1). No obstante estas dilaciones, el 24 de julio escribía Conti que estaba plenamente satisfecho y hacía resaltar la sinceridad de Pombal (2). El 31 de julio, refiriéndose a la buena disposición de los monarcas decía que la reina había urgido a su marido a que por fin concertase una paz honrosa con la Santa Sede (3). Animado con ello representó Conti el 1.º de agosto al primer ministro las consecuencias insoportables que se habían seguido desde 1760 de la prohibición de la comunicación con Roma. Muchos obispos habían otorgado toda suerte de dispensas matrimoniales en los diversos grados de consanguinidad valiéndose de la cláusula: «dado que subsiste el impedimento del libre recurso a la Santa Sede»; varios de ellos, entre los cuales se contaba el propio cardenal patriarca, continuaban ejerciendo este derecho que se habían arrogado, estando ausente el nuncio pontificio, movidos de una excesiva condescendencia hacia los poderes del Estado, el cual todavía no había revocado aún el edicto de 1760. Conti suplicó a Pombal que pusiera fin lo antes posible a este estado de cosas. Ante las nuevas y apremiantes instancias del nuncio se disculpó Pombal con la oftalmía que le aquejaba y que le impedía poner en orden inmediatamente todos los negocios, si bien prometió darle satisfacción lo antes posible (4). El 14 de agosto reiteró esta afirmación con lo cual consiguió tranquilizar al nuncio (5).

La paciencia de Conti fué puesta a prueba todavía por más tiempo, hasta que por fin el 23 de agosto le participó Pombal que el rey había aprobado la apertura del tribunal de la nunciatura, sin perjuicio para las leyes y derechos del reino. Sin embargo, el edicto correspondiente sólo contenía la suspensión de la disposición del 4 de agosto de 1760 (6), que declaraba rotas las relaciones con Roma, aun cuando dicha suspensión no se limitaba a tiempo determinado. En su informe del 25 de agosto de 1770 al cardenal secretario de Estado, dice Conti en tono de disculpa que no había sido posible evitar el término suspensión, «porque la palabra revocación podía

(1) Ibid., 512.

(2) *Conti a Pallavicini el 24 de julio de 1770, Nunziat. di Portog., 119 A, *Archivo secreto pontificio*.

(3) *Cifra de Conti a Pallavicini del 31 de julio de 1770, *ibid.*, 118.

(4) Theiner, *Hist.*, I, 517.

(5) *Conti a Pallavicini el 14 de agosto de 1770, *loco cit.*, 119 A.

(6) Collecção, III, 107 s., 109 s.

perjudicar muy fácilmente el honor del soberano, el cual había dado también la disposición de 1760» (1).

Con el deseo de dar al mundo una prueba del éxito de su política de paz, Clemente XIV no había esperado a la apertura de la nunciatura, sino que tan pronto como recibió las primeras noticias del honorífico recibimiento tributado a Conti, expresó ya en un consistorio secreto, celebrado el 6 de agosto, a los cardenales su «indecible alegría» por la actitud del gobierno portugués; el rey le había ofrecido súbitamente su amor espontáneo y con nuevas y grandes pruebas de su filial sentimiento había acrecentado el respeto y veneración hacia la Santa Sede, preciada herencia de sus antepasados; estaba persuadido de que el rey daría en lo sucesivo nuevas ocasiones de júbilo a la universal Iglesia. Para dar al rey testimonio de su benevolencia y de su aprecio, en el mismo consistorio elevó a la dignidad cardenalicia al arzobispo de Evora, Juan da Cunha, hermano del ministro de Estado. César Lambertini, sobrino segundo de Benedicto XIV, fué el destinado para llevarle el birrete cardenalicio (2). Al mismo tiempo fueron provistas seis diócesis portuguesas, entre ellas dos que acababan de ser erigidas (3).

Como las negociaciones entre Clemente XIV y Pombal habían sido realizadas en riguroso secreto, la noticia de la reapertura de la nunciatura portuguesa (4), llegada el 14 de septiembre de 1770, produjo en Roma la más grata sorpresa y suscitó las más dilatadas esperanzas (5). Los cardenales Bernis y Orsini dieron su parabién a Almada en lisonjeras cartas (6). El Papa demostró satisfacción grandísima; espoleado por la ambición del éxito, acogió la propuesta de—todavía antes de que llegasen a su fin las negociaciones en torno a la nunciatura portuguesa, para la solemnidad de San

(1) Theiner, *loco cit.*, 519. G. Antonini a Pallavicini de Lisboa el 25 de agosto de 1770. Oggi dopo aperta la Nunziatura è stato presentato [el personal de la nunciatura] al Re da Monsignor Nunzio. Nunziat. di Portog., *loco cit.*

(2) Theiner, *Epist.*, 100 s. *Ibid.* los breves de acción de gracias al rey de Portugal y a Pombal, y pág. 105 s. la carta por causa de la misión de Lambertini. La *carta de Pallavicini a Almada referente a la promoción de Da Cunha, del 6 de agosto de 1770, en Nunziat. di Portog., 114, *loco cit.*

(3) Azara, II, 88.

(4) *Azpuru a Tanucci el 14 de septiembre de 1770, *Archivo público de Nápoles*, Esteri-Roma, ⁴⁰⁰/₁₁₄₅.

(5) Cf. la *carta del cardenal Albani del 15 de septiembre de 1770, *Archivo de la Embajada austríaca del Vaticano*, y Azara, II, 104.

(6) Collecção, III, 114 s.

Pedro, — acuñar una medalla con la siguiente inscripción: *Post tenebras lucem*. Mas esto produjo mal efecto y el Papa mandó suspender la acuñación, reservándose la redacción definitiva de la inscripción (1). Asesorado por Almada (2) eligió luego esta otra: *Sol refulsit*, en lo cual Azara veía una vanidad inaudita (3). Inmediatamente se hizo circular otra supuesta inscripción satírica: *Sol refulsit et nos in tenebris ambulamus* (4). En realidad, la cosa era muy prematura, pues aun cuando era verdad que Conti había tenido una entrada triunfal, Pombal difería la revocación. Decíase en Roma que Pombal mientras abrazaba a Roma por un lado, por el otro la sopapeaba (5). A pesar de todo decidió el Papa celebrar el acontecimiento con solemnidades extraordinarias (como decía Azara (6), más que si se hubiese ganado una batalla semejante a la de Lepanto) y por cierto inmediatamente. Con todo, un acceso de gota que atacó al Papa en los pies produjo una dilación. Hasta el 24 de septiembre de 1770 (7) no se celebró el consistorio en el cual Clemente XIV comunicó a los cardenales su éxito. Había elegido el 24 de septiembre porque en semejante día había llegado a Roma diez años antes, y en ese mismo día del año 1759 se le habían abierto las puertas del sacro colegio. En el decurso de su alocución se excedió Clemente en demostraciones de alegría extraordinaria y en elogios del rey y de la reina. A Almada y a Pombal les cupo también parte en la alabanza. Refiriéndose al último dijo que estaban patentes las demostraciones del celo que le animaba, de su respeto hacia el Papa y de su fidelidad para con el monarca. Los cardenales fueron invitados con insistencia a exteriorizar su agradecimiento y devoción al soberano portugués con públicas demostraciones de regocijo (8). Inmediatamente después del consistorio dirigióse el Papa a la iglesia de los Santos Apóstoles donde se cantó un solemne

(1) Azara, II, 68 (7 de junio de 1770).

(2) *Ibid.*, 77.

(3) *Ibid.*, 72 (21 de junio de 1770); cf. 77.

(4) *Ibid.*, 82.

(5) *Ibid.*, 75 (28 de junio de 1770).

(6) *Ibid.*, 105.

(7) *Collecção*, III, 112.

(8) Theiner, *Epist.*, 109 s. *Ibid.*, 107, el breve de acción de gracias fechado el 20 de septiembre de 1770, dirigido al rey de Portugal y a Pombal. La *carta de agradecimiento de Almada a Pallavicini, Roma, 26 de septiembre de 1770, por la «excelente allocuzione» del Papa, en *Nunziat. di Portog.*, 144, *Archivo secreto pontificio*.

tedéum. A cuantos le encontraban y expresaban su parabién les contestaba Clemente que aquel día era el más bello de toda su vida. En las primeras horas de la tarde marchó Clemente XIV con gran pompa a la iglesia portuguesa de San Antonio, asistió a la bendición y donó a la iglesia la Rosa de oro. Para la noche fué mandada la iluminación de toda la ciudad (1). Rebosando satisfacción dijo el Papa al cardenal Bernis: «¿No veis cómo al presente gobierno solo, como os dije al salir del conclave?» Su Santidad, decía el cardenal el 25 de septiembre a Choiseul, «se halla en la cúspide de la alegría y de la gloria» (2). Sin embargo, aquellos que tenían vista perspicaz, entre ellos muchos cardenales, dudaban con toda razón de que tales sentimientos fueran justificados, pues no advertían el menor indicio de arrepentimiento por las vejaciones que hasta entonces había infligido Portugal a la Santa Sede y además ponderaban a qué precio había sido comprada la paz (3).

Azara, con la penetración que su odio a Roma le inspiraba, observó a los patrocinadores del acuerdo tan pronto como éste se hizo público, que le dijeran qué entendía Pombal por derechos de la corona a los cuales no había de seguirse perjuicio alguno. Sólo cuando se vea que se ha abierto la nunciatura, podrán hacerse las demostraciones de júbilo que al presente se hacen. Si en Roma se preveía la revocación de las disposiciones dadas contra la Santa Sede, él por su parte no notaba nada de ello, antes al contrario: únicamente había sido revocada la prohibición de recurrir a Roma, pero no por cierto todo lo que en los últimos diez años había sucedido en beneficio de las regalías, lo cual, a no dudarlo, no era ninguna menudencia. Y como quiera que el Papa al concertar el convenio había renunciado a toda suerte de reivindicaciones, en ello había una aprobación de cuanto había ocurrido a partir del año 1760 (4).

Este juicio era plenamente justificado: la victoria de Clemente XIV sobre Portugal era una victoria de Pirro, que constituía una enorme derrota e infamia para la Iglesia de Portugal (5). La misma concesión de la púrpura cardenalicia a Da Cunha represen-

(1) *Azpuru a Tanucci el 28 de septiembre de 1770, *Archivo público de Nápoles*, loco cit.; Theiner, *Hist.*, I, 525 s.

(2) *Ibid.*, 526.

(3) Cherubini, **Nunziat. Lusit.*, II, en *Nunziat. di Portog.*, 148, loco cit.

(4) Azara, II, 104.

(5) Cf. Duhr, *Pombal*, 129 ss., a base de los informes de Lebzelttern.

taba, lo mismo que la hecha a Pablo Carvalho, un agasajo que hay que calificarlo de comprometido.

Pombal, a quien el rey había hecho objeto de singulares distinciones por su éxito (1), decía en la ampulosa e hinchada carta de agradecimiento que dirigió al Pontífice a propósito de la promoción de Da Cunha, que con éste había sido elevado al cardenalato un varón íntimamente ligado con su difunto hermano con los vínculos del respeto, aprecio y verdadera amistad (2). Este elogio es muy fácil de entender. El embajador austríaco Lebzelter pintaba a Da Cunha como sujeto sin talento y sin mérito especial, el cual de simple fraile, en pocos años había llegado a tan elevada posición por su ciega sumisión a la voluntad de Pombal y su total entrega a la persona del mismo. Por estar emparentado con las más poderosas y esclarecidas familias del reino, lo había considerado Pombal a propósito para que, llegado el día, pudiera servir de apoyo a su familia. Con este objeto había procurado casarlo a su persona otorgándole grandes distinciones y demostrándole ilimitada confianza. Da Cunha era además el único con quien dicho ministro se comunicaba y a quien parecía conceder algún valor (3).

Hasta qué punto llegara la adhesión de Da Cunha al gobierno lo demuestra el hecho de haberse arrogado la facultad, durante el rompimiento con Roma, de otorgar dispensas en los grados de consanguinidad reservados al Papa y asimismo el cobarde silencio con que acogió todas las tiranías de Pombal, si es que no las secundó con el mayor entusiasmo (4). Esto se hizo patente especialmente al aceptar la presidencia de la *Real mesa censoria* o comisión de censura (5), la cual ejerció sus funciones con espíritu hostil a la Iglesia (6). En esta empresa le asistía el oratoriano Antonio Pereira, de

(1) El ministro, hasta entonces conde de Oeyras, recibió el 27 de septiembre de 1770 el título de «marqués de Pombal» (v. *Cherubini, loco cit.), bajo el cual es conocido en la historia. Conti, que el 28 de septiembre *daba esta noticia a Pallavicini, hace notar: Credo che il premio al conte d'Oeyras sia relativo alle cose nostre. Il Re ha molto gradito la straordinaria premura del Ministro nel conciliare gli affari con me. Nunziat. di Portog., 119 A, *Archivo segreto pontificio*.

(2) Theiner, Hist., I, 520.

(3) Duhr, Pombal, 132.

(4) Ibid.

(5) Cf. más adelante, página 112.

(6) Schäffer, V, 453 s., y además Duhr, loco cit., 65 s. Para el carácter de la «mesa censoria» cf. la *carta del cardenal secretario de Estado Pallavicini al nuncio portugués Muti, del 15 de mayo de 1777, Nunziat. di Port., 187, loco cit.

quien afirma el cardenal Pacca, que en sus obras ensalzaba con astucia jansenista la autoridad episcopal para desvirtuar el primado del Romano Pontífice rebajándolo a simple título honorífico (1).

Cortesano empedernido, prefirió el arzobispo de Évora, en vez de residir en su diócesis, fijar su asiento y morada en la capital. Más tarde (1771) recabó permiso del Papa para ello bajo condición de presentarse al menos algunas veces al año a sus diocesanos, lo cual no ocurrió sino después de seis años, cuando se trataba de recibir allí al monarca. Por lo demás Da Cunha acabó por pagar los múltiples beneficios que le dispensó Pombal abandonando oportunamente la navecilla de éste en el momento de la zozobra (2).

La admisión de Da Cunha en el colegio cardenalicio no fué, ni mucho menos, la única concesión que Clemente XIV hubo de hacer. Pombal exigió todavía mucho más. Apremiado por la falta de dinero trabajaba por incorporar al tesoro público los ingresos de ricos monasterios. A partir de 1770 hubo de urgir Almada la supresión de nueve conventos de agustinos cuyos bienes estaban destinados al convento franciscano de Mafra. Los franciscanos que moraban en dicho convento serían repartidos en otros de su Orden, y el convento mismo les sería sustraído y puesto bajo real patronato de suerte que el rey nombraría al prior, al vicario y a los cuatro consejeros. En la instrucción para Almada se dice: es cierto que el rey puede por sí mismo, con la aprobación de los obispos, adoptar esta medida necesaria «para el servicio de Dios», sin embargo prefiere, movido de «filial respeto a Su Santidad», obtener su aprobación. Semejante usurpación se fundaba en la necesidad de reformar a los religiosos, entre quienes por otra parte Pombal fomentaba la relajación. En realidad se trataba de conseguir para el tesoro público una suma de ochenta mil florines anuales (3). El remate de las prolijas negociaciones fué que Clemente XIV otorgara su aprobación por la bula del 4 de julio de 1770 a medida tan exorbitante (4). Asimismo cedió cuando Pombal pidió amnistía para Pagliarini, el cual había sido excomulgado y ahorcado en efígie a causa de su correspondencia no sólo contra los jesuitas sino también hostil a la curia romana. En el mes de mayo de 1771 podía entregar Conti al

(1) Pacca, Notizie, 70.

(2) Duhr, Pombal, 132, 134.

(3) Collecção, III, 275 ss. Cf. Duhr, loco cit., 43, 120.

(4) Collecção, III, 281 s.; Bull. Cont., V, 201 s.

rey el breve que declaraba inocente a Pagliarini de toda culpa y le otorgaba la honorífica condecoración de la Espuela de Oro! (1)

Mucho más graves fueron las concesiones que el Papa tuvo a bien hacer respecto a la provisión de las diócesis de Portugal. Pombal tenía el propósito de recompensar entre los prelados a aquellos que se habían distinguido por sus servicios al gobierno, y para este objeto fomentó la erección de nuevas diócesis. Las ciudades elegidas para ello fueron Beja en la archidiócesis de Évora, Penafiel en la diócesis de Oporto, y Braganza en la de Miranda. Como motivo se adujo también en este caso la necesidad de la religión y no se tuvo escrúpulo de encomiar la solicitud pastoral de Da Cunha como arzobispo de Évora (2). Para darse cuenta de cuál era el verdadero fin que se pretendía en el nombramiento de prelados basta echar una mirada sobre los individuos propuestos por el gobierno. Entre ellos se hallaban aquellos cuatro que habían estampado sus firmas en el «juicio que clama al cielo» (3) de la real comisión de censura acerca de la carta pastoral del egregio obispo de Coimbra, sólo porque éste condenaba obras de enciclopedistas (4). De éstos fué preconizado obispo de Miranda Manuel de Vasconcellos Pereira, el cual aun siendo inquisidor en Lisboa había prestado excelentes servicios a Pombal; el segundo, frey Manuel de Cenaculo, según el juicio de Lebzelter, varón docto, pero mucho más notable por sus intrigas, y hechura de Pombal, recibió el obispado de Beja; el tercero, frey Ignacio de San Cayetano, el de Penafiel; al cuarto, Lemos de Faria, le cupo en suerte la diócesis de Coimbra (5). En el otoño de 1770 consiguió Pombal el triunfo de que llegasen las bulas pontificias dando cumplida satisfacción a sus aspiraciones y confirmando los ocho nuevos obispos que habían sido nombrados por el rey (6). Todavía quedaban tres diócesis por proveer, y Pombal no se dió

(1) Informe de Lebzelter, en Duhr, loco cit., 24. Cf. también la mofa de Azara, Azara, I, 196.

(2) Collecção, III, 256 ss.

(3) Así lo define Duhr (loco cit., 136).

(4) Collecção, III, 300 s. Cf. también nuestros datos del volumen XXXVI, página 187.

(5) Ibid., 257 s., 264 s., 270 s.

(6) Ibid., 262; Bull. Cont., V, 203, 207, 210. Las bulas están fechadas el 10 de julio de 1770. Ese mismo día fué erigida la diócesis de Pinhel (ibid., 213), el 7 de junio la de Castelbranco (ibid., 189). V. *Macedonio a Orsini, Lisboa, 22 de octubre de 1770, *Archivo público de Nápoles*, Esteri-Roma, ⁸⁰⁴/₁₀₄₀; Duhr, Pombal, 134 s.

prisa alguna por realizarlo (1). El nombramiento de Faria para la sede de Coimbra tropezó con una singular dificultad. El prelado de dicha ciudad, Miguel d'Annunção, había sido depuesto por Pombal y condenado a cárcel perpetua (2); mas la destitución no tenía validez eclesiástica y aquel excelente obispo estaba en su justo derecho. A pesar de los apremios de Conti negábase Pombal a ponerlo en libertad (3); incluso su secretario y el vicario general no se vieron libres hasta el mes de julio de 1771 de la dura prisión, en la cual desde hacía tres años se consumían (4). Asimismo tampoco se hablaba de libertar a los demás sacerdotes y religiosos a quienes Pombal había arrojado a horribles cárceles (5). Por fin Clemente XIV cedió incluso en la importante cuestión del obispo de Coimbra: Lemos de Faria, a quien el gobierno había constituido vicario capitular de Coimbra en diciembre de 1768 (6), el 12 de abril de 1774 fué nombrado por el Papa coadjutor y futuro sucesor del obispo Miguel (7). La imposición de este individuo como obispo a la diócesis fué tanto más bochornosa cuanto que Lemos de Faria había usurpado anteriormente las funciones del legítimo prelado con el apoyo del gobierno, y había ejercido sus funciones en sentido jansenístico (8).

Todo esto no hubiera sido por cierto posible si el nuncio de Lisboa, Conti, no se hubiera dejado engañar de modo tan lamentable por Pombal. Pero Conti, falto de energía, acabó por ceder excesivamente a las bellas promesas del ministro y a los honores que Pombal le otorgaba tanto en la capital como en su villa de campo. Con entusiasmo refería Conti el 25 de septiembre de 1770 que en la primera comida que le había ofrecido el cuerpo diplomático, había tomado parte Pombal desde el principio, siendo así que en semejantes ocasiones no comparecía el ministro sino en el momento del café (9). Y como quiera que el rey reiteraba insistentemente

(1) *Conti a Pallavicini el 9 de noviembre de 1771 y 21 de abril de 1772, Nunziat. di Portog., 119, *Archivo secreto pontificio*.

(2) Collecção, III, 299 s.

(3) Ibid., 313 ss.

(4) V. *Macedonio a Orsini desde Lisboa el 9 de julio de 1771, *Archivo público de Nápoles*, Esteri-Roma, ⁸⁰⁸/₁₀₄₈.

(5) Pacca, Notizie, 68; Duhr, Pombal, 134.

(6) Collecção, III, 312.

(7) Ibid., 318 ss.

(8) Duhr, loco cit., 134 s.

(9) *Conti a Pallavicini el 4 y 25 de septiembre de 1770, Nunziat. di Portog., 119 A y 119, loco cit.

con las más cálidas expresiones su sumisión a la Santa Sede, Conti se dejó seducir por las más lisonjeras y vastas esperanzas en el restablecimiento de la concordia entre Roma y Lisboa (1). Ni siquiera en lo sucesivo llegó a formarse idea clara de cuáles eran los desig- nios del gobierno portugués. «Las atenciones con que Pombal me honra, decía en su despacho del 28 de julio de 1772, son increíbles y su afabilidad me obliga a sincera gratitud.» (2) Sin embargo, de resultados positivos que demostraran la verdadera simpatía del mi- nistro no aparecían vestigios. Por más que siempre fué un adelanto el hecho de que un año antes el rey hubiese expedido a todos los obispos del reino una circular invitándoles a que volviesen a emplear en sus edictos la fórmula habitual: Obispo «por la gracia de la Santa Sede» (*et Sedis Apostolicae gratia*) y a que entregasen, como antes, al tribunal de la nunciatura los emolumentos provenientes de las dispensas que entre tanto habían percibido las curias diocesanas (3). Con tanto mayor buena voluntad satisfizo el Papa los deseos del gobierno en lo tocante a la traslación de obispos (4), en lo cual se trataba casi siempre de favorecer a cortesanos. El nuncio fué ganado para la causa del gobierno mediante la preconización a la dignidad episcopal de dos de sus subalternos, que eran portugueses (5). A veces se dejaba sentir por cierto la sospecha en Roma en vista de la intimidación de Conti con Pombal (6), pero se tranquilizaban pen- sando que Pombal era precisamente en Lisboa el hombre de la situación y lo seguía siendo a pesar de que desde 1772 su estado de salud empeoraba visiblemente (7). Él había persuadido al rey, varón de buena voluntad pero débil, que los jesuitas eran los que habían impedido antes el convenio con la Santa Sede y que él el único capaz de mantener las buenas relaciones restablecidas (8). Cle- mente XIV, sin experiencia del mundo como salido del claustro, no estaba, ni con mucho, capacitado para habérselas con el astuto Pombal; no perdía la esperanza de llegar realmente a una paz hon- rosa, mientras que el artero político tendía sólo a una apariencia

- (1) *Conti a Pallavicini el 27 de noviembre de 1770, *ibid.*, 119.
 (2) *Conti a Pallavicini el 28 de julio de 1772, *ibid.*, 119 A.
 (3) Theiner, *Hist.*, II, 83.
 (4) *Conti a Pallavicini el 14 de enero de 1772, *loco cit.*, 118.
 (5) *Conti a Pallavicini el 28 de julio de 1772, *ibid.*, 119 A.
 (6) Cherubini, **Nunziat. Lusit.*, II, *ibid.*, 148.
 (7) *Conti a Pallavicini el 3 de febrero de 1772, *ibid.*, 119.
 (8) *Cherubini, *loco cit.*

de aquélla, siendo así que en realidad lo único que le preocupaba era conseguir el mayor número de concesiones que posible fuera. Entre éstas hay que enumerar también la nueva concesión de la bula de la Cruzada, hecha en el otoño de 1771, la cual suponía para el gobierno un ingreso de dos millones de florines, de los cuales sólo dieciocho mil percibía la curia romana (1). De otras bulas pon- tificias para nada se preocupaba Pombal, como hace notar el histo- riador de la nunciatura portuguesa, porque, como él mismo decía, no eran productivas (2).

En ninguna circunstancia se muestra tan clara la política religiosa de Pombal como en su comportamiento con las Órdenes reli- giosas. Una vez expulsados los jesuitas, las restantes Órdenes habían de ser sometidas a la plena sumisión al gobierno, porque de esta forma se podía fomentar mejor su decadencia y se ofrecería propicia ocasión para echar mano a sus bienes cuantiosos (3). A Conti tocó el cometido casi irrealizable de intervenir en favor de las Órdenes «sin declarar la guerra al gobierno» (4). En diciembre de 1770 ya tuvo que dar informe de los asombrosos planes que Pombal abrigaba acerca de los capuchinos (5). Cuando se demostró que el ministro trataba de paralizar todo influjo de los generales extranjeros sobre sus Órdenes, dió el Papa orden a Conti de intervenir en favor del mantenimiento del *statu quo*, pero empleando en dicho cometido la máxima prudencia (6). Conti hizo cuanto le fué posible incluso para salvar «los restos de los derechos que todavía conservaba la Iglesia» y para vencer las enormes dificultades que la actitud del gobierno presentaba (7). Pero a medida que cedía (y esto, como él mismo confesaba, era mucho) se veía siempre asediado por nuevas exi- gencias. A veces le parecían a él mismo demasiado fuertes las pre- tensiones y las recusaba (8). A la total exclusión de los superiores generales del gobierno de sus Órdenes en Portugal no podía ni quería avenirse (9). De débil consuelo le servían las protestas de sumisión

- (1) Duhr, Pombal, 141.
 (2) Cherubini, *loco cit.*
 (3) *Ibid.*
 (4) *Conti a Pallavicini el 25 de diciembre de 1770, *Nunziat. di Portog.*, *loco cit.*
 (5) *Ibid.*
 (6) *Conti a Pallavicini el 10 de septiembre de 1771, *ibid.*
 (7) *Conti a Pallavicini el 26 de febrero y 22 de abril de 1772, *ibid.*
 (8) *Conti a Pallavicini el 26 de mayo de 1772, *ibid.*, 119 A.
 (9) *Conti a Pallavicini el 16 de junio de 1772, *ibid.*